



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	2 CM	2017-00694	SIDDHARTHA MORA	MANUEL HERNANDEZ	Ver	TRES DIAS	9/12/2021
2	3 CM	2017-00783	ALFONSO ORZCO	CARMEN MOLINARES	Ver	TRES DIAS	9/12/2021
3	13 PÑAS C Y C M	2019-00532	GUSTAVO RUIZ	GIOVANI BATISTA	Ver	TRES DIAS	9/12/2021
4	16	2010-363	COOPERATIVA SUBJURIDICA.	MILADIS CASSIANI Y OTRO	VER	TRES DIAS	9/12/2021
5	26 CM	2019-00083	JESUS GERARDINO	ALVEIRO CASTRO Y OTRO	Ver	TRES DIAS	9/12/2021
6	31 CM	2018-00210	BANCO BCSC SA	EVERLIDES AGUAS Y OTRA	Ver	TRES DIAS	9/12/2021
MOTIVO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION							
7	26 CM	2016-00998	JUAN PINO	ADOLFO MADRID Y OTRA	Ver	TRES DIAS	9/12/2021

En fecha 03 de Diciembre de 2021 Se fija la presente liquidación en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a
las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 de
Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12

ldba

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3885005. Ext. 1119. Correo: cserejcmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

